

Lanús, 09 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.057.

VISTO

El Expediente EPDC-000004-2021; y

CONSIDERANDO

Que, a través del Expediente citado en el Visto, la Dirección de Cementerio Municipal informa la creación de un nuevo Sector de Sepulturas en el Cementerio Parque Ciudad de Lanús, denominado Circunscripción III, Sector A, conformado por catorce (14) manzanas, las cuales constan de catorce (14) sepulturas cada una.

Que, la citada Dirección sugiere se autorice a ejercer actividades como cuidador del Sector de Sepulturas, Circunscripción III, Sector A, Manzana 1 a 14 del Cementerio Parque Ciudad de Lanús, al Sr. Elsner Enrique Alejandro, DNI N° 12.644.574, con domicilio en la calle Roma N° 2872 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, a fin de cubrir el sector de cuidado vacante, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 8587.

Que, por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase al Sr. ELSNER Enrique Alejandro, DNI N° 12.644.574, con domicilio en la calle Roma N° 2872 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, a ejercer actividades como cuidador del Sector de Sepulturas, Circunscripción III, Sector A, Manzana 1 a 14 del Cementerio Parque Ciudad de Lanús, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 8587.

Artículo 2°: El presente Decreto, será refrendado por el señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; pase a la Dirección de Cementerio Municipal a sus efectos; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por